



# EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

## Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL,

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre. . . . .	2 pesetas.
Un semestre. . . . .	3'75
Un año . . . . .	7'50
Anuncios á 5 céntimos línea para los suscritores.	

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Salamanca, Agencia de D. Francisco Bullon de Prada, Plaza Mayor, núm. 38, donde se dirigirá toda la correspondencia administrativa.—La correspondencia no administrativa á la Direccion, Patio de Escuelas, núm. 3.

DIRECTOR: D. FERNANDO ARAUJO.

### COLABORADORES:

D. Mariano Guervós —D. Rafael Delgado, Secretario de Ayuntamiento de Salamanca.—D. Ramon Torres, id. de Ciudad-Rodrigo.—D. José Bueno, id. de Béjar.—D. Amalio Martin, id. de Ledesma.—D. Prudencio Escribano, idem de Aldeatejada.—D. Antonio Nuñez, id. de Peñaranda.—D. Juan Gutierrez, id. de Vitigudino.—D. Santos Martin, idem de Sequeros.—D. Casto de C. Bermejo, id. de Fregeneda.—D. Eulogio Herrero, id. de Candelario.—D. Perfecto Sanchez, id. de Miranda del Castañar.

### LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL SECRETARIADO SALMANTINO Y «EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS.»

#### II.

Deciamos en el número anterior que no se creyera que *El Consultor*, al romper el injustificable silencio en que habia tenido á la Asociacion del Secretariado salmantino, consagrando nada ménos que un artículo á la Sociedad de socorros mútuos por esta Asociacion recientemente fundada, habia abandonado por completo la actitud recelosa y egoista en que, lo mismo con esta Asociacion que con sus similares de otras provincias, se habia colocado, llevado de un espíritu mezquino. Hoy debemos encabezar estas líneas al par que con la anterior aseveracion, con la protesta de que ningun deseo de hostilidad nos inspira; no queremos enemigos en ninguna parte; pero queremos ménos amigos traidores; nosotros no buscamos contienda jamás; pero nos presentamos donde se nos llama, dispuestos siempre, conste esto muy alto, á tender los brazos á todos y á sacrificarlo todo en aras de la clase. *El Consultor*, cuyos méritos nos apresuramos á reconocer desde nuestro nacimiento y cuyos títulos jamás pretendimos menoscabar, miró con desdén desde un principio nuestra Asociacion del Secretariado, y nosotros ¿á qué negarlo? lamentamos ese desdén. Llega una ocasion en que *El Consultor* se vé obligado á abandonar su desdeñosa actitud, y nosotros nos regocijamos por ello, estando dispuestos á escuchar las observaciones y dar al olvido el pasado, creyendo que *El Consultor* procedía con buena fé y sana intencion;

pero al encontrarnos con que ese mismo artículo que al Secretariado salmantino consagra, respira idéntica mezquindad de miras que el silencio guardado anteriormente, no pudimos ménos de recoger el guante que se nos arrojaba disponiéndonos á luchar hasta donde llegasen nuestras fuerzas por la causa del Secretariado salmantino, que es la causa del Secretariado español.

Es tal, sin embargo, nuestro anhelo por la armonía y por la paz que, no obstante descubrir tras de las flores mismas que *El Consultor* nos arroja, el envenenado dardo con que intenta herirnos, preferimos examinar desapasionadamente el artículo que nos consagra aceptando como hijas de leal espíritu sus observaciones para ahorrar recriminaciones enojosas. Nos basta haber dicho lo que declarado queda para que nuestros lectores sepan apreciar nuestra conducta.

Dice *El Consultor*:

«En tanto que la ley no asegure derechos pasivos á los Secretarios y á sus familias cuando ellos mueran, librándolas así oficialmente de la miseria que de continuo les amenaza como premio á sus trabajos y desvelos, serán las sociedades de socorros mútuos, el único amparo de una clase benemérita que es el más firme fundamento y la base primera de toda administracion.

La proteccion mútua, el auxilio de los Secretarios en servieio activo á los que se encuentran sin recursos ni trabajo, y á las familias de los muertos es por ahora el medio más inmediato, y cuya realizacion se cree más fácil respondiéndolo á las aspiraciones por todos sentidas.

Nosotros, que hemos visto con pena fracasar un proyecto reciente en tal sentido á que hemos prestado con fé nuestro concurso, nos congratulamos de que así la idea reviva, siquiera sea en ma-





modesta esfera, y de que se hagan ensayos que nunca serán perdidos, porque aun en el caso de que el fin no se logre, siempre quedarán las enseñanzas de la práctica para enmendar los errores de detalle, motivo del fracaso.

¡Bien haya, bien haya, pues, esa sociedad que en la provincia de Salamanca se ha creado! ¡Ojalá que viva largos años realizando los beneficios que se propone!»

En nombre de todos los Secretarios salmantinos aceptamos esos plácemes de *El Consultor*, y esos deseos, que estimamos sinceros, que por la prosperidad de la nueva Sociedad abriga.

«En su reglamento, continúa, vemos resueltos de plano todos los problemas que nos han preocupado tanto á cuantos hemos estudiado esta necesidad que la clase del Secretariado tiene de sociedades de seguros, y ya por exponer los principios en que descansa, ya también por el deseo de que logre completo éxito, hemos de ocuparnos de este reglamento, no para hacer su crítica, sino para hacer algunas advertencias leales; que como se comprende, no podrán tener otro carácter que el de consejos. Somos tan antiguos en la prensa profesional, que bien puede perdonárenos nuestra solicitud por estas nacientes sociedades.»

No sólo se perdona al articulista de *El Consultor* esta solicitud, sino que se estima y agradece mucho; y se estimaría y agradecería todavía mucho más si los antecedentes de las relaciones de *El Consultor* con las Asociaciones del Secretariado municipal de provincias fuesen lo cordiales que debían ser si *El Consultor*, despechado por el fracaso de la Asamblea general del año último ó por otras causas que ignoramos, no hubiese divorciado en cierto modo sus intereses de los intereses de esas Asociaciones cuando los unos son solidarios de los otros, por la naturaleza de las cosas.

«Desde luego son plausibles, añade *El Consultor*, los grandes alientos con que nace la sociedad del Secretariado salmantino, admitiendo y llamando á su seno no sólo á los Secretarios de toda España, sino á todos los empleados municipales, á los Secretarios de Diputaciones provinciales y á los funcionarios de la administración provincial. Si el entusiasmo é ilusiones de los primeros días explican este llamamiento tan general, mucho temeríamos que la falta de homogeneidad entre tan diversos elementos, echarán la sociedad por tierra luego de formada, si no fuese porque estamos seguros de que, circunscrita á la provincia, por la fuerza de las cosas no saldrá de los límites de la misma, formando parte de ella como en familia los Secretarios de Ayuntamiento y algún empleado de los de la Diputación provincial.

La unión de los Secretarios de toda España en una sociedad de socorros que por desgracia no se ha logrado cuando se contaba con grandes elementos y se dirigían los trabajos desde la capital, no es fácil pueda lograrse desde una provincia de segunda ó tercera clase, y las aspiraciones generosas de los que han formulado el reglamento quedarán probablemente en proyecto en este punto.»

No obedece ese llamamiento al Secretariado español en masa al entusiasmo é ilusiones de los primeros días, como cree *El Consultor*, ni los

Secretarios salmantinos se han hecho ilusiones respecto al alcance que el artículo en que ese llamamiento se hace puede tener. Lo que hay es que el Secretariado salmantino no ha querido cerrar las puertas de los beneficios de su Sociedad á sus compañeros de las demás provincias; esos compañeros vendrán ó no vendrán, y nosotros creemos, con *El Consultor* que la Sociedad no saldrá par ahora de los límites de esta provincia; pero una cosa es que no salga, y otra que no pueda salir; si en el Reglamento no se hubieran admitido más socios que los de la provincia de Salamanca, los Secretarios de las demás provincias estarían excluidos de la Sociedad. ¿Qué razón había para esa exclusión? Con abrir las puertas á todos nada se pierde, antes bien se dá una prueba evidente de compañerismo y de lealtad; y los autores del Reglamento de la Sociedad de socorros mútuos no han pretendido otra cosa al redactar el articulado del mismo. No hay, pues, ilusiones en este punto, ni otras aspiraciones que las de dejar franco el camino á todos aquellos secretarios de otras provincias que querrán fraternizar con sus hermanos de Salamanca. A este mismo espíritu generoso y expansivo que desde su nacimiento informa la vida de la Asociación de Secretarios de esta provincia, obedece también el que se hayan admitido en la Sociedad los individuos enumerados en el número 7.º del artículo único del Capítulo 2.º del Reglamento; socios de esta clase, lo mismo que socios Secretarios de otras provincias, habrá seguramente muy pocos ó ninguno; pero esto no obstante no se ha querido excluir á nadie, no para que vengan todos, sino para que ninguno pueda alegar imposibilidad de venir por exclusión.

«Mas donde verdaderamente hemos encontrado muy extraño el reglamento, es en el cap. 3.º consagrado á tratar del ingreso en la sociedad. Según este capítulo, los que ingresen pagarán el 1, el 2 ó el 3 por 100 de sus haberes, según tarden más ó menos en ingresar y su edad respectiva, siendo de notar que los menores de 50 años pagarán el 2 por 100 y los menores de 45 el 3; proposición completamente absurda, porque es más fácil que necesiten recursos por cesantía ó por muerte los comprendidos entre los menores de 50 años que los menores de 45, siendo más probable que éstos continúen más tiempo contribuyendo á la Asociación antes de necesitar sus favores.

Las circunstancias de los socios que entran á formar parte de una sociedad de Socorros mútuos, deben tenerse en cuenta al recibirlos; pero esto ha de hacerse en la forma y medida que resulte proporcional dentro del cálculo de probabilidades, las sumas aportadas y sus intereses á los beneficios que un día puedan reclamar, no de un modo arbitrario y con desigualdades injustificadas, sino por una gradación continua, proporcionada y justa. La razón de esto se comprenderá desde luego si se tiene en cuenta que apenas resulte desigual, privilegiado ó arbitrario al reparto de los beneficios, no cumplirán los miembros de la sociedad los compromisos contraídos por ella y la abandonarán discutiendo los derechos de los que en contra de sus fondos reclamen.

Y como todo esto puede decirse de los ingresos aportados por los socios, respecto del disfrute de



beneficios, comprendiendo los autores del reglamento que la dificultad principal ha de estribar en la escasez de fondos (en lo que dan pruebas de su gran talento y prevision), establecen un turno en el reparto, correspondiendo en el primer lugar á las viudas y huérfanos, en el segundo á los socios que se imposibiliten en el ejercicio de sus cargos, y en el tercero los separados de sus destinos, haciéndose el pago de los beneficios *hasta donde lleguen los fondos recaudados y que se recauden; y si no hubiera el completo para todos se formará un turno al que servirá de base la antigüedad de los derechos y del cargo.* De aquí se desprende que, merced á estos turnos, puede decirse que en gran número de casos, y aun quizás en la mayoría, los que necesiten socorros quedarán esperándolos con su derecho reconocido por la sociedad, pero sin entrar á disfrutarlos hasta que su turno llegue.

Ahora bien: con esto viene á faltarse á la primera de las condiciones que han de tener los socorros en las sociedades de esta clase, la seguridad y confianza de los asociados de obtenerlos inmediatamente que lleguen á sentir la necesidad de ellos, por sufrir la desgracia que los motiva.

No va á cotizar probabilidades de auxilio el que ingresa en una sociedad de socorros haciendo el sacrificio de un 3 por 100 de sus haberes cada semestre como sucede en la sociedad salmantina, sino que lo que busca es la seguridad completa y absoluta de que inmediatamente que la desgracia descargue sobre él, la Asociación le tenderá su mano amiga, entregándole pronta y solícita una dádiva que le libre de la miseria.

El día que se viera funcionando una sociedad en estas condiciones y que en el terreno de los hechos y no en el de las teorías y los programas y reglamentos se observara su eficacia y prontitud en socorros, no necesitaría de la imprenta para publicar su fama, que pronto correría ésta y la sociedad vería llenas de socios sus listas y de dinero sus arcas.»

Oportunas y atendibles nos parecen en gran parte las observaciones que acabamos de transcribir, y es de sentir que *El Consultor* no las haya hecho anteriormente, porque hubieran sido tenidas muy en cuenta y hubieran venido á robustecer la opinion sustentada por alguno de los individuos de la Comision de Reglamento; esto no obstante como que los autores del Reglamento no han presumido jamás de hacer una obra perfecta, antes bien han dejado abierto el camino para introducir en la organizacion de la Sociedad las innovaciones que la experiencia aconseje, lo que prueba que conocian harto bien las dificultades de la empresa acometida, agradecen estas observaciones como todas las demás que puedan hacerseles y á su tiempo las discutirán desapasionadamente, acordando lo que mejor sea para el bien de todos.

«Lejos de ser nuestro fin—añade *El Consultor* como si quisiera salir al encuentro de nuestras acusaciones—hacer una crítica y amontonar censuras, aunque desconfiemos mucho del éxito y aumente nuestra desconfianza al ver en el número de EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS del 25 de Junio las rencillas, disensiones y guerras que trabajan á la Asociación del Secretariado de Salamanca, nuestras dudas sobre la eficacia de los medios que

para el socorro mútuo que el Reglamento de la Sociedad propone, no nos harán que olvidemos al final de este artículo las frases de elogio que al principio le hemos consagrado.»

Es el dardo final, pero dardo afortunadamente sin punta que se vuelve contra el corazón del que lo disparó. ¿De donde saca *El Consultor* esas rencillas, esas disensiones y esas guerras que trabajan al Secretariado de Salamanca? ¿Tantos deseos tiene *El Consultor* de ver divididos á los Secretarios de esta provincia? ¿Qué fin se propone *El Consultor* al inventar semejantes patrañas? ¿Qué ha visto en el número de EL DEFENSOR correspondiente al 25 de Junio que le autorice para presentar, como presenta al Secretariado municipal de Salamanca envuelto en una funesta y espantosa guerra civil? ¿Quién ha visto eso? Precisamente en el número indicado de EL DEFENSOR se presentan los Secretarios de Ciudad-Rodrigo, los más unidos y entusiastas de toda la provincia, declarando haber visto con disgusto la aceptación por parte de algún Secretario de delegaciones gubernativas contra sus compañeros, es decir, que lo que aparece en EL DEFENSOR es un acto de union y de energía del Secretariado. ¿Dónde, pues, están esas rencillas, disensiones y guerras? Aquí, para honra de estos Secretarios de Ayuntamiento, lo que hay es union, entusiasmo y armonia, no en el grado, ciertamente que fuera de apetecer en todo; pero sí en un grado envidiable si se tiene en cuenta la situación porque el Secretariado atraviesa y las muchas decepciones que ha sufrido.

No extrañe *El Consultor* que nos dolamos de esta manera de su proceder; presentar divididos á estos Secretarios es delatar y descubrir un deseo que no queremos calificar y que ni siquiera acertamos á comprender, porque no sabemos qué fin se propone *El Consultor* con invencion semejante ni qué objeto le guia al expresarse de ese modo:

«Es necesario en España procurar la formacion estas sociedades que en el extranjero se presentan tan pujantes, así entre los empleados como entre los obreros manuales. De ellas depende la solución al problema del porvenir de las familias que no cuentan con bienes, y en ellos debe esperar el Secretariado español, porque al calor de estas sociedades fortalecerá la union y el espíritu de clase y de disciplina necesarios para conseguir lo que hoy subsiste en la categoría de un ideal y de una aspiracion legítima sí, más por desgracia, aun no realizada.

Y de todos modos tiene algo de grande y es por tanto digno de aplauso el esfuerzo de los Secretarios de Salamanca, que fiados sólo en sus recursos propios intenta asegurar su suerte en lo posible, haciendo frente á las contingencias que abundan en la difícil carrera de Secretarios y proporcionando á las familias de los que mueran un alivio en su desgracia.»

Hemos terminado, y al hacerlo, si estimamos en mucho que *El Consultor* consagre su atencion á los trabajos de la Asociación del Secretariado salmantino, no podemos menos de lamentar verle empeñado en una empresa tan estéril como desagradable, haciendo votos porque, reconociendo lo



que á sus verdaderos intereses importa, abandone el camino que en sus últimos tiempos ha seguido.

FERNANDO ARAUJO.

### NUEVA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS.

En Huelva, según nos escribe el Secretario del Ayuntamiento de La Granada, se trata de organizar una Sociedad de Socorros mutuos siguiendo el ejemplo del Secretariado de esta provincia, á cuyo efecto nos piden un Reglamento para que sirva de norma á la Comisión nombrada para redactar el que ha de regir la nueva Sociedad.

Celebramos ver en tan buen camino á los Secretarios de Huelva y nos alegramos de todas veras que el buen ejemplo cunda, sin desmayar ante las contrariedades que puedan surgir y que nunca dejan de suscitarse cuando se trata de implantar una reforma.

Es necesario que los Secretarios de Ayuntamiento se convenzan de que el único camino que tienen para llegar á alcanzar el logro de sus aspiraciones más legítimas es el de unirse en Asociaciones fraternales que, á ser posible, tengan un órgano que lleve su voz en la prensa y que se haga eco de todas sus quejas, mostrándoles el camino que deben seguir. Sólo así puede obtener el Secretariado el respeto y la consideración á que es acreedor por sus importantes servicios; sólo así logrará que se le atienda en sus justas pretensiones; sólo así conseguirá llamar sobre sus necesidades la atención de los poderes públicos logrando sus deseos.

¡Adelante, pues! Y continúe el movimiento iniciado por provincias; felicitamos por sus propósitos á los Secretarios de la provincia de Huelva y ponemos cordialmente á su disposición las columnas de EL DEFENSOR para cuanto las crean útiles.

### LA SIERRA DE FRANCIA.

#### III.

Causa de algunos desórdenes de los serranos ha sido también la siguiente: efecto sin duda de su impresionabilidad creen que la autoridad que allí les manda algo ó les impone algún correctivo lo hace por mero capricho, porque es fulano de tal el que dá ó el que recibe la orden: de aquí, por parte de los subordinados, nace la aversión contra la persona en quien la autoridad se concreta y la dificultad mayor con que ésta tropieza en el ejercicio de su cargo: esta dificultad y la natural bravura de los administrados hace que los que desempeñan cargos públicos se prevengan contra los que por ley están obligados á obedecerles, y con la mejor buena fé y sin reparar en lo trascendental del acto, extreman los procedimientos, humillando muchas veces y por de pronto al

subordinado. Este que, por los medios legales y de persuasión nunca hubiera faltado á la autoridad, tratado así por ésta, en cuanto tenga ocasión, tarde ó temprano, le armará una celada y de una manera ó de otra se vengará ó tomará la reban-cha.

Pues es preciso que los unos se acostumbren á mandar sin apasionamiento, y los otros á obedecer sin resistencia ó actitud hostil; para unos y para otros existen recursos legales que deben utilizarse por la una ó por la otra parte sin que ninguna tenga derecho á quejarse de la otra. El carácter de la autoridad no es despótico sino tutelar. Deben, por tanto, los Alcaldes, Jueces municipales, Párrocos y Guardia civil emplear, con preferencia á los de fuerza, los medios de suavidad, prudencia, habilidad y persuasión: y los subordinados recibir y cumplir las órdenes con calma y resignación sin perjuicio de reclamar en forma contra las providencias que estimen injustas.

Con gusto notamos que algunos de los pueblos en donde las divisiones intestinas han acarreado sendos disgustos y muchos gastos tratan de transigir sus diferencias y que otros están dispuestos á seguirles: pues háganlo cuanto antes y prácticamente observarán todas las ventajas que esto les ha de proporcionar. Faciliten este movimiento de favorable reacción, que ahora se nota, los representantes en la provincia y en las Cortes y las personas que más influyan en cada localidad, y ya verán, representantes y representados, cómo por sí sola esta unión contribuye al bienestar común más que todos los puestos de Guardia civil que necesarios se estimen para variar el actual orden de cosas. Como por otra parte es casi seguro que no ha de otorgarse la concesión de estos puestos, que repetimos serían en el momento de gran utilidad, es por lo que nosotros excitamos á la reforma parándonos en estas menudencias que nada son pero que cuestan menos y producen mejores resultados. Cuiden los padres de que sus hijos salgan lo menos posible por las noches; háganles comprender lo perjudiciales que son las armas en sus manos; demuéstrenles la fealdad y falsedad de cierto género de valentías de que hacen ruidosas manifestaciones en sus rondas, y llámenles continuamente la atención acerca del mal efecto que, fuera de la Sierra, producen esos altercados ó *camorras* que entre ellos arman sólo por aparecer los unos más valientes que los otros: apresúrense los mayores á intervenir desde el principio en las disputas para apagarlas antes de que tomen incremento, y den por último á sus hijos el ejemplo, destruyendo ó entregando las armas cuyo uso esté prohibido, y ya verán cómo la tranquilidad en los ánimos y la armonía en las relaciones les gusta más que esa constante prevención contra lo que pueda venir, la cual es también muchas veces motivo de disgustos que les cuestan muchos cuartos. ¿A qué viene el salir á la calle, sobre todo de noche, con tantas armas encima? Y para que no se diga que exageramos, vamos á indicar algunos ejemplos que presenciá- mos en nuestra expedición.



Hallábamonos una tarde cerca del oscurecer con el Teniente Alcalde y otros dos concejales saludando á una pareja de guardias civiles que pasaba de servicio y esperaba al Juez municipal que habia salido al campo. De una de las casas próximas á la del Juez municipal salió una detonacion producida por el disparo de un arma de fuego.—¿Se habrá suicidado alguno?—Preguntamos á nuestros compañeros. Antes de que nos contestaran sonó otro tiro, y al llamarles otra vez la atencion nos contestaron.—Eso aquí ya no lo extrañamos y por eso no acudimos á indagar lo que pueda haber sucedido en esa casa; debe ser la de fulano que tiene mozos y estarán probando las armas que han de llevar á la ronda de esta noche.—Pues ni concejales, ni Guardia civil, ni Juez municipal, que llegó cuando estábamos en la conversacion, procuraron averiguar quién habia sido el autor de los disparos; aquella noche hubo ronda de cuqueos y retos, y si nada ocurrió fué sin duda por que no se dieron por aludidas las personas á quienes indudablemente se provocaba en los cuqueos y cantares.

A la noche siguiente, los mismos ú otros mozos se apostaron en la plaza pública, y despues de idénticas ruidosas provocaciones, cansados de que nadie les contestaba, dispararon al aire dos ó tres armas y se quedaron en silencio. Ni una ventana, ni puerta alguna se abrió para preguntar qué habria sucedido.—¿Y si ha resultado algun herido? dijimos al patron.—No señor, nos contestó, esa no ha sido quimera, son los mozalvetes que van á ser quintos ó lo han sido en este año y andan *debutando* de hombres.—Me gusta, le repliqué, la calma de las autoridades y la de VV. los vecinos.—Pues para que V. se convenza de lo que le he dicho, verá V. cómo huyen los pipiolillos—y diciendo esto se dirigió á la puerta que ya tenia candada y al ruido de la cerradura salieron los mozalvetes corriendo como unos gamos.

La noche en que nos despediamos de aquellas buenas gentes que, sin conocernos y sólo porque éramos forasteros, tanto nos habian obsequiado, el patron y otros dos amigos no nos abandonaron un punto. Antes de salir, cogió aquel y se colocó al cinto un revolver y una pistola; una navaja en la faja; una especie de cuchillo de monte con vaina á la punta en el lado izquierdo; un baston con chuzo hecho en la fragua del pueblo, en la mano derecha; en la izquierda llevaba un farol para alumbrar por donde pasábamos, pues como las calles están en cuesta es arriesgado transitar por ellas sin luz, aunque haga luna.

—¿Y para qué tantas armas preguntamos al patron, yo creo que con ellas vamos más expuestos que si no las llevara.—Tiene V. razon, nos contestó, es la costumbre: yendo con V. que es forastero no las necesito, pues no sólo no se meterán con nosotros sino que se ofrecerán á acompañarnos los que nos encuentren y conozcan. Aunque aquí nos matemos unos á otros como chinches por cualquier cosilla, obsequiamos y defendemos al forastero como á cosa sagrada. ¡Y pobre del que le mire mal sin motivo!

No pudimos, sin embargo, hacerle desistir de

su empeño; llevó las armas para por *si acaso*, segun decia. Al terminar las visitas, que fueron muchas, llevábamos una verdadera escolta de amigos que habian ido agregándose uno por uno con las mismas buenas intenciones del patron. Muchos encendieron su farolillo al dejarnos en casa. Lo que sí sospechamos, pero no nos atrevimos á preguntarles por no parecerles indiscretos, era si llevaban más armas que el báculo que todos manifestaban.

Muchos más casos podriamos citar en demostracion de que los serranos tienen y usan muchas armas sin más necesidad que la de manifestar una valentía provocadora é imprudente. Pero bastan los indicados á nuestro especial propósito de llamar la atencion á los padres de familia, para que en lo posible eviten que sus hijos lleven consigo los medios de destruirse tan sin razon y para que se vigilen las herrerías en donde por poco dinero con celeridad y á gusto del consumidor se fabrican los más horripilantes y caprichosos instrumentos de esterminio, segun nos dijo un jóven á quien su padre le habia quitado tres noches seguidas las armas, y la Guardia civil otras dos veces. Poco importa: «El que hizo esas sabe hacer otras, decia, y yo sin armas no acierto á dar un paso.»

Hemos dicho cuanto sabiamos de la Sierra de Francia; pero así, al correr de la pluma, sin estudio, con los escasos antecedentes de nuestra propia observacion en un momento dado, recordado ahora con ocasion de esos delitos de que la prensa se ha ocupado.

De ello, en términos generales resumiendo, resultan los siguientes contrastes: 1.º Que siendo la sierra acaso la más fértil comarca de las de nuestra provincia, se encuentra, no obstante, en mayor postracion que ninguna de las demás. 2.º Que pacíficos de suyo para con todo el mundo sus habitantes, se ven, no obstante, eternamente entre sí divididos por intestinas luchas que merman sus materiales intereses, su tranquilidad, su reposo y el tiempo que tanto necesitan para sus labores. 3.º Que siendo naturalmente inclinados al bien, tienen, no obstante, costumbres que los hacen aparecer ante la sociedad como raza engendradora para el crimen. 4.º De inteligencia clara y despejada y ansiosos de aprender, son, sin embargo, ignorantes, si bien no tanto que no lo conozcan y no manifiesten su mayor sentimiento por la falta de tiempo y medios con que realizar ésta, que es la más noble aspiracion de la naturaleza racional del hombre y el más vehemente deseo de los serranos. 5.º Nobles en el fondo, valientes y generosos, resultan, sin embargo, vengativos, desconfiados y cobardes cuando se les considera cargados siempre de armas que solo se inventaron para la gente mezquina, cobarde y ambiciosa.

Y si todo esto es verdad y los serranos voluntariamente no se colocaron en las circunstancias que tanto mal les acarrearán; si de ellas por su propio esfuerzo no pueden libertarse, la caridad, la justicia, el patriotismo exigen que les auxiliemos de todas veras para que salgan de tan fatal situa-



cion. Si no basta lo que hemos indicado, que otros más competentes é interesados en la desaparicion del mal, propongan lo más acertado y lo que falte.

La indiferencia por parte de la Administracion pública central, provincial y municipal; el abandono de los padres; la extraña conducta de escaso número de personas que gastan sus influencias en sostener rencores de pandillaje y más que todo el apoyo incondicional que tirios ó troyanos prestan los políticos según las situaciones, son á nuestro juicio, entre las causas que hemos señalado, las que principalmente contribuyen á sostener tan mal estado de cosas en la Sierra y á las que, por tanto, más que á la perversidad de sus autores, debe atribuirse la responsabilidad moral de los delitos por tantas bocas publicados.

Y nosotros, que creemos por ello rebajado el alto concepto del buen nombre de nuestra hidalga Sierra, y que no podemos dejar pasar ninguna de las injusticias que nos fueren conocidas, hemos escrito estas mal pergeñadas líneas como para protestar contra lo que sin contradiccion se ha dicho de la porcion más importante de nuestra provincia, pidiendo atenuacion y disculpa de las faltas de los serranos para que, colocándose su nombre á más altura, quede el nuestro, el de esta provincia, en el que de justicia le corresponde.

S. R.

#### LA CUESTION CASTELLANO-ANTILLANA.

Sr. D. Fernando Araujo:

Mi querido amigo: A la cariñosa invitacion de V. de que le diga cuanto pueda interesar á esa provincia, y al honroso ofrecimiento que me hace de las columnas de su ilustrado periódico, no puedo responder, por hoy, de mejor manera que dándole cuenta del estado en que tenemos el proyecto de ley presentado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, facultando al Gobierno para adoptar ciertas disposiciones de carácter económico y mercantil que afectan á varios servicios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico y de la Península.

Usted tendrá la bondad de permitir que estas mis breves noticias sean, sirvan y valgan para todos los demás apreciados colegas que se publican en esa provincia; porque son una obligada satisfaccion que debo á la misma, ya que he tenido la inmerecida honra de representarla en la Comision especial nombrada por los representantes de todas las provincias castellanas para mejor defender sus intereses cerca del Gobierno, ante los Cuerpos Colegisladores y donde quiera que se vean comprometidos, especialmente por la gravísima cuestion de nuestras relaciones económicas y mercantiles con las Antillas.

El proyecto de ley de que se trata y de que ya tuve el gusto de enviarle un ejemplar, es gravísimo. Seguramente no se habrá presentado otro de tan extraordinaria importancia, en los últimos tiempos, á los Cuerpos Colegisladores. Puede hasta afectar en plazo más ó ménos largo, á nuestra integridad nacional. La situacion de las provincias an-

tilanas, especialmente la de Cuba, es angustiosísima. La guerra desoladora que ha venido afligiéndola en los últimos años ha arruinado muchas y grandes fortunas, y ha alejado de allí numerosos y ricos capitales; y la emancipacion ha variado por completo las condiciones del trabajo. Por esta doble causa, al lado de otras no tan importantes, la industria y la produccion han decrecido de una manera asombrosa, y hay muchísimos brazos ociosos.

Es indispensable, si queremos que aquellas provincias continúen formando parte integrante de la nacionalidad española, que salgan pronto de la aflictiva situacion en que se encuentran, que crezca su produccion y que se faciliten y aumenten sus medios de subsistencia.

Pero la produccion de las provincias antillanas no puede aumentarse si las cerramos violentamente sus mercados naturales; ni pueden tener las subsistencias abundantes y baratas si, con criminal egoismo, nos empeñamos, en que no tengan más que nuestros sobrantes.

Esta ligera indicacion acusa por sí sola la extraordinaria importancia económica y social que tienen las relaciones mercantiles de Cuba con los Estados Unidos del Norte América, y con la madre patria; con aquéllos, como mercado de los azúcares antillanos, y con ésta, como granero de sus trigos y como proveedor de sus harinas.

Todos los representantes de Castilla hemos convenido en ver desde tan elevado punto de vista la gravísima cuestion presentada por el Gobierno á las Córtes, y ninguno ha decaído de su ardiente patriotismo ante la gravedad de las dificultades presentes y de las mayores aún que acaso amenazan; ninguno se ha atrevido á estudiar la cuestion exclusivamente con el criterio estrecho de los intereses puramente locales. Así por igual hemos hablado en todas partes, sobre todo en nuestras interesantes conferencias con el señor Presidente del Consejo de Ministros, que estudia el asunto con tan patriótico é ilustrado criterio, que aun los más apasionados adversarios reconocen y respetan.

He indicado que uno de los conceptos ó aspectos de la compleja cuestion que se debate es el del mercado natural que los azúcares antillanos tienen en los Estados Unidos del Norte América. Esta nacion, durante muchos años, ha dado á Cuba 90.000.000 de duros de los 100.000.000 que importaba su produccion azucarera. Hoy tiene arregladas sus relaciones con nosotros por el *modus vivendi* que concertó la anterior situacion política de nuestro país. No fuera patriótico y raya casi en los términos de lo imposible cerrar aquel mercado á nuestros hermanos de Ultramar. Ellos aceptarían violentamente la clausura, y los Estados Unidos procurarían vengarla. Pero los Estados Unidos que en este particular tienen el mismo interés que los antillanos que hoy se dicen dispuestos á favorecer hasta el máximo el comercio de azúcares con Cuba, demandan compensaciones.

Tan dispuestos se hallan los Estados Unidos á favorecer el consumo de los azúcares antillanos, que el Sr. John W. Foster, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de aquella gran nacion en Madrid, ha declarado que tiene plenísimos poderes del Presidente para reducir al 50, al 25 ó á lo que se quiera, los derechos que actualmente pagan los azúcares de Cuba á su importacion en aquel país, y á suprimirlos por completo si tanto desea la nacion española. Claro es que si tal se hiciera, en breves años Cuba recobraría y



aun aumentaría el fabuloso esplendor que tuvo en sus mejores dias. Claro es tambien que estas concesiones no pueden llevarse al extremo sin perjudicar, para un porvenir más ó menos lejano, el espíritu nacional de nuestras provincias antillanas.

Pero no es menos claro, siquiera monsieur Foster no se haya espontaneado aún en tan gravísima cuestion, que la nacion americana exigirá compensaciones y ante todo y sobre todo pretenderá favorecer su exuberante produccion de trigos, rompiendo el alto valladar que los separó del mercado cubano.

Y hé aquí naturalmente el otro aspecto, para nosotros los castellanos más interesante, de esta gravísima cuestion.

No puede discutirse siquiera que conviene el mercado de Cuba para nuestros trigos y para nuestras harinas. Poco dicen contra esto las observaciones más habituales: que nuestra produccion no es tan crecida como se supone; que aún hay muchos peninsulares que no comen pan de trigo; que los mercados de Asturias y Galicia, abiertos ahora por el ferro-carril del Noroeste, nos han de producir tanto ó más que los privilegios de nuestro comercio con Cuba; que ha ocurrido alguna vez enviar nosotros á Cuba, y como propias, harinas de trigo americano; que aún nos dañan mas las elevadas tarifas de las vias ferreas; que nos agobian y nos asfixian y nos matan las contribuciones públicas exageradas y mal distribuidas, etc., etc. Todo esto puede ser cierto; en todo ello habrá alguna parte de verdad. Pero nada de ello es bastante á desmentir los datos estadísticos que prueban la importancia del mercado antillano para la produccion castelana.

Con tales precedentes nuestra tarea ha ido principalmente encaminada á lograr para nuestros trigos y harinas en Cuba y Puerto-Rico las mayores facilidades posibles, y para impedir que á título de compensaciones se comprometa nuestra produccion aun en los mercados peninsulares por medio de los tratados para que el Gobierno quiere quedar autorizado ó por medio de mal meditados ó mal intencionados impuestos de consumos.

Lo primero no podia prometer ni demandar solucion más satisfactoria que la que se ha logrado; la libertad absoluta de nuestros trigos y de nuestras harinas á su importacion en las provincias antillanas; el comercio de cabotaje con ellas en bandera nacional.

Lo segundo ha sido resuelto, tambien á nuestra excitacion y nuestro provecho, declarando que los tratados de comercio que se celebren en virtud de las autorizaciones que se cuestionan comprenderán únicamente á las Islas de Cuba y Puerto-Rico, pero no al mercado de la Peninsula, y que el impuesto de consumos que pueda establecerse en las Antillas por el Gobierno ó los municipios gravará igualmente los artículos á que afecte, sin distincion de procedencia.

El dictámen de la Comision, de que acompaño á V. un ejemplar, con llamadas marginales en los puntos en que se introducen variantes, y que puede cotejar con el proyecto de ley de que tambien tiene usted copia, contribuirá mejor que esta mi desaliñada carta, á enseñar á V. dónde están las reformas que nos interesan y en qué términos se han traducido. Aludo especialmente á los artículos 7.º y 8.º del proyecto y del dictámen.

Pretendimos los castellanos recabar un derecho diferencial fijo entre las harinas y los trigos de

procedencia peninsular, y las harinas y los trigos de la Union. Abonábalo el justo deseo de responder en todo tiempo y ante todo evento, de la manera más celosa y eficaz posible á las conveniencias prácticas de nuestro país. Pero fuimos vencidos en tan atrevida empresa. Justo es, sin embargo, que, aquí y como en familia, yo declare que fuimos vencidos con razon. La cuestion es complicadísima. La situacion es difícil por demás. Y para resolver los actuales graves peligros, nos encontramos, en visperas acaso del triunfo en la Presidencia de los Estados de la Union de un candidato que en gran parte ha adquirido la importancia política que ostenta, por la activa propaganda que ha hecho en favor de la anexion de Cuba á su país y que conserva este lema en su programa político; y tenemos que habérnoslas con un país muy turbulento en sus relaciones internacionales y con un representante cuyos plenos poderes y cuya libertad de accion ya he explicado convenientemente, y que por cierto, le colocan en una situacion hábil y poderosa de recursos. Si nosotros, frente á tan graves dificultades, nos hubiéramos empeñado en imponer á las autorizaciones la base obligada y pública de un determinado derecho diferencial, habríamos colocado á quien nos representara en los tratos con los Estados de la Union, en una situacion difícil, casi imposible de superar, ó mejor dicho, hubiéramos pretendido rehusar unas autorizaciones que todos los partidos políticos están dispuestos á otorgar.

Conste tambien, de otra parte (que en ello no creo que sean obligadas las reservas) que el señor Presidente del Consejo nos ha hecho una declaracion y una promesa; la declaracion de que se cree completamente identificado con los justos deseos de los representantes de Castilla; y la promesa de que no hará nada que á ese nuestro país pueda afectar, sin hablar de nuevo con nosotros, y oírnos cuantas veces sea necesario, por lo cual nos ha rogado que continuemos organizados en la forma que hoy lo estamos y así lo hemos acordado y así lo haremos mientras dispongamos de la confianza del país.

Dispense V., amigo mio, y dispensen los demás ilustrados representantes de la prensa de esa provincia, el desaliño de estos renglones y cuenten siempre con la respetuosa consideracion de su paisano, amigo y S. S. Q. B. S. M.,

FERMIN H. IGLESIAS.

(De *El Progreso*.)

Señores D. Agustin Bullon y D. Fernando Araujo; redactores de EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Salamanca.

Madrid 10 de Julio de 1884.

Muy señores míos y de mi aprecio: Con grande satisfaccion he recibido la atenta carta de ustedes, ofreciéndome un testimonio de gratitud á nombre de los Secretarios de Ayuntamiento de esa provincia, por la iniciativa que he tomado presentando en el Senado la proposicion de ley creando y organizando la carrera de tan olvidados funcionarios.

Doy á Vds. las más sinceras gracias, y me será muy grato tener el apoyo de EL DEFENSOR, y cono-



cer las observaciones que este haga sobre un asunto de tan grande interés para la clase, á cuya mejora desinteresadamente aspiro.

Tengo la honra de ofrecerme de Vds. atento y S. S. Q. B. S. M.—*El Marqués de Retortillo.*

### SECCION DE CONSULTAS.

**HECHOS.** El 19 de Junio próximo pasado con motivo de la visita de inspeccion girada al distrito por el Sr. Inspector provincial de primera enseñanza, se reunió la Junta local de instruccion pública de Santibañez de Béjar con asistencia de dicho Sr. Inspector.

Al ir á extenderse el acta de la sesion, el Secretario del Ayuntamiento la encabezó segun costumbre poniendo de Presidente al Sr. Alcalde; entonces el Sr. Inspector provincial reclamó enérgicamente el derecho que decia as stirle para presidir la Junta, y en virtud de esta reclamacion se corrigió el acta en el sentido indicado, tachándose el encabezamiento ya puesto por mandado del mismo Inspector. El Secretario del Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta toda, ninguno de cuyos individuos se opuso á lo reclamado por el Inspector, se dispuso á escribirlo que este le dictara y el acta se encabezó de nuevo poniéndose otra vez de Presidente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

**CONSULTA.** Vista esta contradiccion en que el Sr. Inspector incurrió, reclamando para sí primero la Presidencia de la Junta local, hasta el punto de hacer tachar el encabezamiento del acta, y dictando despues por sí este encabezamiento volviendo á poner de Presidente al Sr. Alcalde, se desea conocer la opinion de esa ilustrada Redaccion para obrar en consecuencia en los casos análogos que pudieran presentarse. El Secretario del Ayuntamiento de Santibañez entiende que la Presidencia de las Juntas locales de instruccion primaria corresponde de derecho al Alcalde, esté ó no presente el Inspector provincial, y en este sentido encabezó el acta de la sesion del 19 de Junio; pero como quiera que lo sucedido en aquel dia se presta á infundir en el ánimo la confusion y la duda, desea saber á qué debe atenerse para evitar en lo sucesivo sucesos semejantes.

**CONTESTACION.** El Secretario del Ayuntamiento de Santibañez de Béjar opina bien, é hizo perfectamente al encabezar el acta de la sesion celebrada por la Junta local de instruccion primaria el 19 de Junio, poniendo de Presidente al Alcalde; el señor Inspector, al reclamar contra tan legal extremo, olvidó lo que dispone la legislacion vigente en la materia procediendo con ligereza indisculpable, al obligar á tachar el encabezamiento puesto por el Secretario; el error en que incurrió al obrar así lo reconoció sin duda despues enmendándose á sí mismo y dictando el encabezamiento del acta poniendo de nuevo al Alcalde como presidente de la Junta.

Las Juntas locales de instruccion primaria, con arreglo á lo prevenido en los decretos de 5 de Agosto de 1874 y 19 de Marzo de 1875, deben estar presididas por los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos respectivos.

### NOTICIAS.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Bastida (la) por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 920 reales

pagados trimestralmente de fondos municipales siendo de cuenta del Ayuntamiento el satisfacer los gastos que por todos conceptos correspondan á la Secretaría. Se admiten solicitudes hasta el dia 13 del próximo Agosto.

El sábado último se celebró en Vitigudino el enlace matrimonial de D. Juan Gutierrez, licenciado en Derecho y Secretario de Ayuntamiento con D.<sup>a</sup> Eulalia Pereira. Pocas bodas—dice el correspondal—se han visto en Vitigudino tan concurridas y animadas; en la misa ofició el hermano de la novia D. Nicolás Pereira, asistido por los párrocos de Fuentes de San Esteban y Linares; el acompañamiento era tan numeroso que muchos tuvieron que recibir el convite en la calle; se bailó en el casino por la mañana, asistieron al banquete de mediodia 207 personas, se organizó por la tarde un paseo y baile campestre y volvió á bailarse por la noche en el Teatro del Casino.

Deseamos á los recién casados tan sabrosa como prolongada luna de miel.

### CORRESPONDENCIA.

Herguijuela de la Sierpe, Sr. D. M. B.—Recibí el reparto de territorial y el importe para su reintegro, quedando presentado en el mismo día.

Monleon, Sr. D. D. M.—Se presentó el Sr. Alcalde en esta su casa y bajé en su compañía á realizar el pago.

Pinedas, Sr. D. F. L.—En vista de su atenta realicé el pago de cédulas personales, y 20 por 100 de propios, cuyo importe dejo sentado en cuenta.

Frades, Sr. D. A. N.—En mi anterior que entregué al dador le reclamaba el oficio del comisionado por matrículas, el cual no he recibido todavía. Procure mandármelo cuanto antes.

Garcibuey, Sr. D. P. A.—Mientras no me remita la certificacion que le tengo pedida no puedo realizar el pago de cédulas personales. Se lo advierto para su gobierno.

Cantaracillo, Sr. D. F. G.—Contesté á su atenta última participándole que realizaría el pago indicado.

Valero, Sr. D. J. F.—Recibí el reparto de consumos, lo reintegré y presenté en su respectivo negociado.

Molinillo, Sr. D. M. R.—Arreglé asunto del comisionado. Recibí repartos de territorial, sal, cédulas personales y expediente de consumos, que reintegraré y presentaré en sus respectivos negociados, cargando su importe en cuenta.

Linares, Sr. D. B. M.—Arreglé asunto del comisionado lo mejor posible como verá cuando le pase la cuenta del semestre.

Alberguería de Argañan.—Sr. D. F. D.—En vista de su atenta última le manifiesto que la solicitud puede extenderla en papel simple y la certificacion en papel de oficio.

Guijo de Avila, Sr. D. F. M. C.—Se halla aprobado el reparto de territorial, así como el de sal; supongo se lo devolverán para su rectificacion.

Navalmoral, Sr. D. L. P.—En vista de que mandó el reparto sin los recibos, se pidieron nuevamente á la Administracion y se han llenado en casa. Se lo prevengo para que no se moleste en mandarlos.

Salamanca: Imp. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo.